

# Manual de uso Seguro estudiantil!

## RESUMEN DE BENEFICIOS

ACCIDENTES PERSONALES

VIGENCIA DESDE: 15/04/2025 HASTA: 28/02/2026

Unidad Educativa Particular Politécnico - COPOL

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por Sweaden Compañía de Seguros.

**Accidente** se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

COBERTURAS APLICAN **24hr** 365 DÍAS

## COBERTURAS

BENEFICIOS ESTUDIANTES	MONTOS ASEGURADOS
Indemnización por muerte por cualquier causa. Estudiante	\$ 100,00
Indemnización por muerte accidental. Estudiante	\$ 3.000,00
Desmembramiento por Accidente. Estudiante	\$ 3.000,00
Incapacidad Total y Permanente por Accidente. Estudiante	\$ 3.000,00
Gastos médicos por accidente	\$ 1.500,00
Renta diaria por hospitalización por accidente	\$ 900,00

## DEDUCIBLE

Deducible para Gastos Médicos por Accidente	\$ 20,00
Deducible para Renta Diaria por Accidente	\$ 30,00

## \*DUPLICIDAD DE COBERTURA

Las coberturas aplican: dentro y fuera de la institución, 24 horas al día, mientras el estudiante se encuentre matriculado y haya tomado el seguro; \*SE APLICARÁ DOBLE COBERTURA dentro del límite asegurado, si el accidente ocurre en los siguientes lugares:

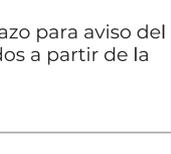
- Dentro de la Institución Educativa.
- Fuera de la Institución Educativa, pero en representación de la misma.
- Cuando el alumno esté siendo trasladado en los buses contratados por la Institución Educativa. (una vez superado el valor del SPPAT\*)

Este beneficio adicional no aplica en la cobertura de Asistencia Nacional e Internacional en Viajes o Renta Diaria por Hospitalización por Enfermedad y Accidente

\*El Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano.

## NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora del fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio, hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.



PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso del siniestro es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro

En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico ([reclamosgye@raulcoka.com](mailto:reclamosgye@raulcoka.com)) o telefónicamente al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.



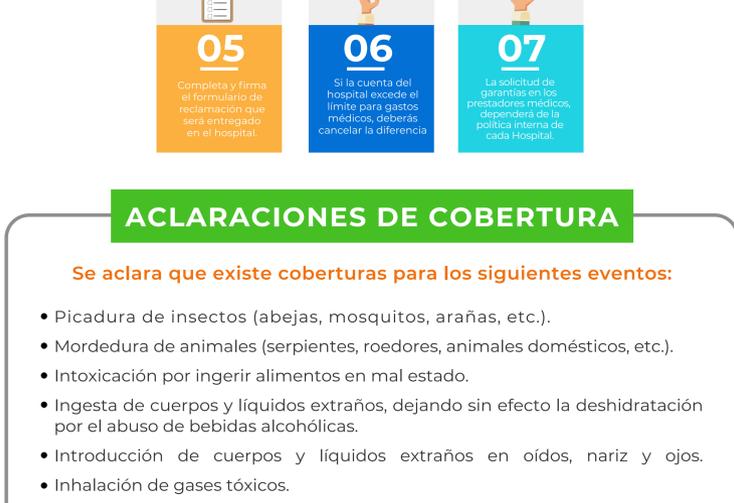
## LÍMITE DE EDAD

- Para estudiantes desde 1 año de edad, hasta el día que cumplen 21 años de edad.

## ASEGURADOS

Los estudiantes que pertenezcan a la institución educativa contratante estarán asegurados siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la compañía aseguradora.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE



## ACLARACIONES DE COBERTURA

Se aclara que existe coberturas para los siguientes eventos:

- Picadura de insectos (abejas, mosquitos, arañas, etc.).
- Mordedura de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.).
- Desglose de factura.
- Ingesta de por ingerir líquidos extraños, dejando sin efecto la deshidratación por el abuso de bebidas alcohólicas.
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos.
- Inhalación de gases tóxicos.
- Todos los asegurados están cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza, tales como: terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos; así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

## EXCLUSIONES DE COBERTURA

No existe coberturas cuando el siniestro sea consecuencia de:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no.
- Conmoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

## DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTROS



PARA GASTOS MÉDICOS:

- Formulario de reclamación.
- Facturas de gastos incurridos con validez tributaria.
- Desglose de factura.
- Copia de la historia clínica u hoja de ingreso en emergencia (hoja 008) o certificado médico.
- Pedido y resultado de exámenes.
- Recetas médicas.
- En caso de facturas de terapias, desglose y registro de asistencia.
- Cédula del asegurado.
- Cédula beneficiario del pago.
- Certificado bancario.

## PARA PAGO DE RECLAMOS VÍA REEMBOLSO EN CASO DE ACCIDENTE



## ASISTENCIA TOTAL

- INFORMACIÓN 24 HORAS DEL DÍA 365 DÍAS DEL AÑO
- AMBULANCIA POR EMERGENCIA POR ACCIDENTE
- ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA
- CRÉDITO HOSP. POR ACCIDENTE EN EMERGENCIA
- ASIST. EJEQUIL. POR MUERTE ACCIDENTAL
- CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA



Recibe descuentos y promociones en:

- SALUD
- ADICIONALES
- REHABILITACIÓN
- COMIDA

Para acceder a las promociones y beneficios del Club, debes presentar la tarjeta digital de Raúl Coka Barriga en el local aliado.

Para servicios médicos y odontológicos debes coordinar tu cita a través de nuestra Central de Asistencia Total (1800-911-000 / 09-99-911-911).

\*Aplica promoción por tarjeta por locar al día.

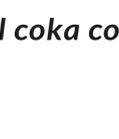
Consulta tus beneficios actualizados en:

<https://raulcoka.com/club-de-beneficios/>

## DESCARGA NUESTRA APP



Escanea este código QR y descarga nuestra App:



raúl coka connect



raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el respaldo de: **SWEADEN** Compañía de Seguros S.A.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

[www.raulcoka.com](http://www.raulcoka.com)